



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00634654- -NEU-POLICIA - LICITACIÓN PUBLICA ADQUISICIÓN
PANTALONES TIPO FAJINA UNISEX - PERSONAL POLICIAL -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00634654- -NEU-POLICIA y el Expediente Físico N° 1410-002450/2023 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, se tramita la adquisición de tres mil quinientos (3.500) pantalones tipo fajina unisex, que serán destinados al personal policial del área capital e interior de la Provincia;

Que resulta necesario proveer al personal policial dicha indumentaria, a fin de garantizar una calidad de servicio acorde a la dinámica que posee cada área, en razón de las condiciones climáticas a las cuales se encuentra expuesto el personal policial, máxime considerando el desgaste que sufren las prendas por su uso cotidiano, lo que propicia la necesidad de su renovación; asimismo, serán provistas al personal, teniendo en consideración la normativa en vigencia del Decreto DECTO-2022-855-E-NEU-GPN, que implementa nuestra Provincia respecto a la perspectiva de género y diversidad;

Que obra en las constancias del expediente; Pedido de Suministro N° 7289, con las especificaciones pertinentes, como anexo del mismo;

Que el monto de la contratación se estima en la suma pesos noventa y un millones con 00/100 (\$ 91.000.000,00), por lo que resulta necesario realizar un llamado a licitación pública;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente, a la cual se afectará la erogación pretendida;

Que han tomado debida intervención la Dirección Administración y la Asesoría Letrada General, ambas dependientes de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que por lo expuesto, corresponde proceder a la emisión de la presente norma, autorizando el llamado a licitación pública, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° inciso a) y 2° inciso a) del Decreto DECTO-2022-1679-E-NEU-GPN, en concordancia con la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a efectuar el llamado a licitación pública, cuya numeración determinará en su momento el sistema SA.FI.PRO., para la adquisición de tres mil quinientos (3.500) pantalones tipo fajina unisex, que serán destinados al personal policial del área capital e interior de la Provincia.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el modelo de Pedido de Presupuesto y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares por las que se registrará el llamado a licitación pública, que como documento **PLIEG-2023-00826304-NEU- FINAN#POL**, forma parte de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la División Contrataciones del Departamento Finanzas de la Dirección de Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a fijar la fecha, hora y lugar del acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación pública indicada en el artículo 1° de la presente norma.

Artículo 4°: Por la División Contrataciones del Departamento Finanzas de la Dirección de Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, **DESÍGNASE** a los/as integrantes de la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con el artículo 39° del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR	SA	UNR	Cpn-1	Cpn-2	Cpn-3	Fina	Func	SFunc	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi
02	D	01	34	01	00	02	01	00	02	02	02	00	1111

Por un monto aproximado de pesos noventa y un millones con 00/100 (\$ 91.000.000,00).

Artículo 6°: **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial de la Provincia del Neuquén, el presente llamado a licitación pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.